



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 1 de 6
Código: CO-FR-0001
Vigente a partir del 12/09/24
Versión: 1

Bogotá, D.C., 07 de junio de 2025

Informe de supervisión correspondiente al mes de mayo de 2025, en atención a las funciones establecidas en los artículos 83 y subsiguientes de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con la Resolución No. 00011 del veintidós (22) de enero del dos mil veinticuatro (2024) "Por la cual se actualiza el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía"

1. Información del Supervisor

Grado	Capitán
Nombre y apellidos	BRYAN ORLANDO BARRETO LIZARAZO
C.C.	1030621563
Cargo en la dependencia	Comandante Sección Operaciones Especiales DICAR - GOESH
Unidad de dependencia	Grupo Operaciones Especiales Hidrocarburos DICAR
Correo electrónico	bryan.barreto1018@correo.policia.gov.co
Teléfono	3164980501

2. Información del Contrato

No. de Proceso	Acuerdo marco de precios		
Tipo de Contrato	Orden de compra		
Contrato No.	145704-2025		
Unidad	Grupo Operaciones Especiales Hidrocarburos DICAR		
Objeto	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO AL GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES DE HIDROCARBUROS Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, QUE COADYUVEN EN CUMPLIMIENTO DEL ACD 01-2023 (GOESH).		
Valor Inicial	\$ 34.999.999,98		
Valor Adición	-----		
Valor Total	\$ 34.999.999,98		
Plazo de ejecución	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	
30/06/2025	06/05/2025	30/06/2025	
Aplica Acta de inicio	SI	X	NO
Fecha de Acta de inicio	20/05/2025		

3. Información del Contratista

Nombre Representante legal	C.E	Razón social Contratista	NIT
OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ	79.204.832	MOTO MUNDIAL	79.204.832-5

4. Información Presupuestal

No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF	Fecha	Valor
11025	28/03/2025	\$ 915.298.942,00
No. Registro Presupuestal del Compromiso SIIF	Fecha	Valor
36525	09/05/2025	\$ 34.999.999,98



Nota 1: En caso de requerirse información presupuestal adicional, anexar cuadro detallado de las mismas.

5. Actividades y/o Eventos Desarrollados por el contratista y supervisor o interventor. (Incluir información en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a lo establecido en el contrato y anexar soportes. Si aplica).

No se anexa esta documentación ya que para este mes no se ingresó a mantenimiento preventivo o correctivo ninguna motocicleta de la orden de compra 145704-2025.

5.1 Actividades y/o Eventos Desarrollados por el Contratista

- Para el día 12 de mayo de 2025, se comunica vía telefónica el supervisor para organizar la reunión y poder realizar el acta de inicio de la orden de compra 145704-2025.
- Para el día 20 de mayo de 2025, se tiene reunión con el supervisor para realizar el acta de inicio y tratar todos los temas relacionados con la ejecución de la orden de compra.

5.2. Actividades Desarrolladas por el Supervisor o Interventor

- Para el día 12 de mayo de 2025, me notifican en el Fondo Rotatorio de la Policía, como supervisor de la orden de compra 145699-2025.
- Para el día 12 de mayo de 2025, me comunico vía telefónica con el contratista para realizar la reunión y poder realizar el acta de inicio de la orden de 145704-2025.
- Para el día 20 de mayo de 2025, me reúno con el contratista para realizar el acta de inicio y tratar todos los temas relacionados con la ejecución de la orden de compra, dando a conocer, mi número personal como supervisor de la orden de compra, recalcar las funciones y obligaciones del contratista, la placa de los vehículos que van a ingresar en la orden de compra, tener claro la garantía de los mantenimientos, tema de facturación ante el Fondo Rotatorio de la Policía, recalcar el artículo 444. Responsables en la venta de derivados de petróleo, responsabilidades del supervisor, todo esto con el fin de crear una sinergia y saber como se va a trabajar y realizar los mantenimientos para una excelente ejecución de la orden de compra.





GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 3 de 6

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

- Para el día 14 de mayo de 2025, se informa a todas las unidades del Grupo de Operaciones Especiales de Hidrocarburos, mediante mensaje enviado por WhatsApp que ya pueden realizar las solicitudes de mantenimiento preventivo y/o correctivos de las MOTOCICLETAS HONDA, para autorizar ingreso al taller, se informa en esta fecha teniendo en cuenta el trámite administrativo, para dicha autorización.
- Se entrega acta de inicio al Fondo Rotatorio de la Policía, con el fin de que sea publicado en Colombia compra eficiente.

5.3. Actividades a realizar en los contratos de Mantenimientos preventivos y correctivos.

- Vehículos incluidos a la orden de compra 145704-2025.

NRO.	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO VEHICULO	MARCA	UBICACIÓN	MODELO
1	GOESH	04-1372.	XQQ24E	MOTOCICLETA	HONDA	CUNDINAMARCA	2018
2	GOESH	04-1873.	ZDJ85F	MOTOCICLETA	HONDA	CUNDINAMARCA	2022
3	GOESH	04-1874.	ZDJ83F	MOTOCICLETA	HONDA	CUNDINAMARCA	2022
4	GOESH	04-1871.	ZDJ81F	MOTOCICLETA	HONDA	CUNDINAMARCA	2022
5	GOESH	04-1872.	ZDJ87F	MOTOCICLETA	HONDA	CUNDINAMARCA	2022
6	GOESH	04-1870	ZDJ84F	MOTOCICLETA	HONDA	CUNDINAMARCA	2022
7	GOESH	04-1868.	ZDJ82F	MOTOCICLETA	HONDA	CUNDINAMARCA	2022
8	GOESH	04-1875.	ZDJ80F	MOTOCICLETA	HONDA	CUNDINAMARCA	2022
9	GOESH	04-1554.	MOU71F	MOTOCICLETA	HONDA	CUNDINAMARCA	2021
10	GOESH	04-1549.	MOU76F	MOTOCICLETA	HONDA	CUNDINAMARCA	2021
11	GOESH	04-1550.	MOU75F	MOTOCICLETA	HONDA	CUNDINAMARCA	2021
12	GOESH	04-1555.	MOU70F	MOTOCICLETA	HONDA	CUNDINAMARCA	2021
13	GOESH	04-1551.	MOU74F	MOTOCICLETA	HONDA	CUNDINAMARCA	2021
14	GOESH	04-1557.	MOU68F	MOTOCICLETA	HONDA	CUNDINAMARCA	2021
15	GOESH	04-1558.	MOU67F	MOTOCICLETA	HONDA	CUNDINAMARCA	2021
16	GOESH	04-1559.	MOU66F	MOTOCICLETA	HONDA	CUNDINAMARCA	2021
17	GOESH	04-1565.	MOU60F	MOTOCICLETA	HONDA	CUNDINAMARCA	2021
18	GOESH	04-1560.	MOU65F	MOTOCICLETA	HONDA	CUNDINAMARCA	2021
19	GOESH	04-1564.	MOU61F	MOTOCICLETA	HONDA	CUNDINAMARCA	2021
20	GOESH	04-1562.	MOU63F	MOTOCICLETA	HONDA	CUNDINAMARCA	2021
21	GOESH	04-1552.	MOU73F	MOTOCICLETA	HONDA	CUNDINAMARCA	2021
22	GOESH	04-1556.	MOU69F	MOTOCICLETA	HONDA	CUNDINAMARCA	2021
23	GOESH	04-1561.	MOU64F	MOTOCICLETA	HONDA	CUNDINAMARCA	2021
24	GOESH	04-1563.	MOU62F	MOTOCICLETA	HONDA	CUNDINAMARCA	2021
25	GOESH	04-1566.	MOU87F	MOTOCICLETA	HONDA	CUNDINAMARCA	2021
26	GOESH	04-1567.	MOU86F	MOTOCICLETA	HONDA	CUNDINAMARCA	2021



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 4 de 6
Código: CO-FR-0001
Vigente a partir del 12/09/24
Versión: 1

5.3.1 Especificar el tipo de Mantenimiento realizado:

Tipo de Mantenimiento	Marque con una X el mantenimiento correspondiente	Descripción de actividades Desarrolladas
Preventivo	N/A	N/A
Correctivo	N/A	N/A
Preventivo y Correctivo	N/A	N/A

5.3.2. Incluir cotizaciones del mercado cuando se requiera elementos no contemplados inicialmente en el contrato y este lo permita, anexas la información de costos y usos finales.

No aplica.

5.4 Manifestar la verificación y el cumplimiento total de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios recibidos de acuerdo al contrato en su totalidad (aquí se relaciona todo el componente técnico ya sea bienes y servicios, en el cual el supervisor literal por literal, manifiesta la verificación y el cumplimiento de cada requerimiento por parte del Contratista).

No se realiza, toda vez que para el mes de mayo no ha ingresado ninguna motocicleta a servicio de mantenimiento.

5.5 Registro Fotográfico

No aplica

6. Actividades de Control y Pagos

ENTREGAS REGISTRADAS						
Cantidad	Descripción	No. Factura	Valor	Fecha - recibo a satisfacción	Valor acta -recibo a satisfacción	
-----	-----	-----	-----	-----	-----	
Año	Mes de Pago	No. Factura pagada	Valor	Valor amortizado por concepto de anticipo	Porcentaje del anticipo (%)	
2025	MAYO	% 0,00	% 0,00	% 0,00	\$ 0,00	
TOTAL			% 0,00	\$ 0,00	% 0,00	
SALDO			\$ 34.999.999,98	\$ 0,00	%0,00	



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 5 de 6
Código: CO-FR-0001
Vigente a partir del 12/09/24
Versión: 1

7. Porcentajes de Ejecución

CONCEPTO	Fecha	% de ejecución
Porcentaje de ejecución física	31/05/2025	0,0%
Porcentaje de ejecución presupuestal	31/05/2025	0,0%

8. Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales

Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	Cumple	No cumple	Observaciones
Verificación cumplimiento Aportes parafiscales SENA, SALUD, EPS, ARL, Etc.	X		

9. Información Contrato Adición, Prórroga, Modificación, Suspensión, Reinicio y Aclaratoria

CLASE	No.	Fecha	valor	Tiempo	Observaciones
Adición	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Prórroga	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Modificación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Suspensión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Reinicio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Aclaratoria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota 1: El supervisor del contrato deberá verificar la publicación de los documentos que hacen parte del proceso contractual en la Plataforma Electrónica SECOP II o la plataforma que haga sus veces.

10. Información de Pólizas

Aseguradora	No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado	
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	14-44-101254728 Anexo 0.	07/05/2025	\$ 12.250.000,00	
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento del contrato	10%	\$ 3.500.000,00	6/05/2025	30/12/2025
Calidad del servicio	10%	\$ 3.500.000,00	6/05/2025	30/06/2026
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	\$ 3.500.000,00	6/05/2025	30/06/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5%	\$ 1.750.000,00	6/05/2025	30/06/2028

Nota 2: En caso de requerirse actualización de pólizas anexar cuadro detallado de las mismas.

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 6 de 6

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

11. Información Debido Proceso

Plazo de ejecución	N/A
Motivo de presunto incumplimiento	N/A
Fecha en que se informa a la entidad el presunto incumplimiento	N/A
Fecha de citación inició de la actuación administrativa sancionatoria	N/A
Avances de la novedad presentada por el presunto incumplimiento	N/A
Estado a la fecha	N/A

Nota 3: La información aquí suministrada es la reportada por el (los) supervisor (es) del contrato, por lo tanto, la veracidad, claridad y exactitud de la misma, será única y exclusivamente responsabilidad del supervisor.

12. Observaciones del Supervisor

Capitán **BRYAN ORLANDO BARRETO LIZARAZO**
Supervisor Orden de Compra No. 145704-2025



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
GRUPO OPERACIONES ESPECIALES DE HIDROCARBUROS

Fecha:	Bogotá DC, 20 de mayo de 2025		
Hora de inicio:	15:00 horas	Hora final:	16:00 horas
Lugar:	Bogotá D.C.		
ACTA- 2025- - DICAR – GOESH - 2.25 QUE TRATA DE LA REUNION REALIZADA CON EL FIN DE INICIAR LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Nro. 145704 CUYO OBJETO ES “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO AL GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES DE HIDROCARBUROS Y VEHICULOS PERTENECIENTES A LA DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, QUE COADYUVEN EN CUMPLIMIENTO DEL ACD 01-2023 (GOESH)”. MOTOCICLETAS - HONDA			

ORDEN DEL DÍA

- Verificación de asistentes.
- Temas a tratar.
- Observaciones.
- Compromisos

DESARROLLO

- **VERIFICACIÓN DE ASISTENTES**

Siendo las 15:00 horas del día 20 de mayo de 2025, se reúne el señor **Capitán BRYAN ORLANDO BARRETO LIZARAZO**, supervisor de la orden de compra Nro. 145704 el señor **OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ**, Representante Legal de la empresa **OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ (MOTO MUNDIAL)**.

TEMAS A TRATAR

- **APERTURA DE LA REUNIÓN**

El señor Capitán BRYAN ORLANDO BARRETO LIZARAZO, quien figura como supervisor de la presente orden de compra, da apertura a la reunión cuyo objeto es realizar el acta de inicio de la orden de compra Nro. 145704, cuyo objeto es la *“Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Del Parque Automotor Adscrito Al Grupo De Operaciones Especiales De Hidrocarburos Y Vehículos Pertenecientes A La Dirección De Carabineros Y Protección Ambiental, Que Coadyuven En Cumplimiento Del Acd 01-2023 (GOESH)”*., así:

ORDEN DE COMPRA Nro.: 145704 GOESH

OBJETO: *“Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Del Parque Automotor Adscrito Al Grupo De Operaciones Especiales De Hidrocarburos Y Vehículos Pertenecientes A La Dirección De Carabineros Y Protección Ambiental, Que Coadyuven En Cumplimiento Del Acd 01-2023 (GOESH)”*.

CONTRATISTA: OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ (MOTO MUNDIAL).

REPRESENTANTE LEGAL: OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ

IDENTIFICACIÓN: C.c. 79204832

VALOR: Treinta y cuatro millones Novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos con Noventa y ocho centavos (\$34.999.999,98) Moneda Corriente

PLAZO DE EJECUCIÓN: Sera hasta el **30 de junio de 2025**, para su inicio se deberán cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

LUGAR DE EJECUCION: El proveedor del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra; debe garantizar la prestación del servicio en la ciudad según la categorización correspondiente.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NRO. CDP	FECHA	UNIDAD EJECUTORA	VALOR
11025	28/03/2025	15-12-01-000 FORPO GESTION GENERAL	\$915.298.942,00

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

. RP	FECHA	UNIDAD EJECUTORA	VALOR
36525	09/05/2025	15-12-01-000 FORPO GESTION GENERAL	\$34.999.999,98

FECHA Y APROBACION DE LA GARANTIA

TIPO DE PUNTO	%	VALOR DE PUNTO	VALOR	MAYOR
...
...
...
...

FUNCIONES DEL CONTRATISTA:

- El Proveedor debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en el anexo técnico, la oferta y demás documentos y formatos del proceso so pena de que la Entidad Compradora aplique lo consignado en la cláusula 19 del estudio previo. Respecto de la calidad del servicio prestado por el proponente se acuerdan niveles de servicio frente a la prestación del servicio para garantizar la calidad del servicio durante la ejecución de la Orden de Compra y su adecuada prestación, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora.
- El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.
- La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.

En caso de que el Proveedor incumpla parcial o totalmente las obligaciones generales establecidas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco, Colombia Compra Eficiente podrá hacer efectiva la cláusula penal por una suma equivalente hasta el 10% de la suficiencia del amparo de cumplimiento de la garantía de cumplimiento otorgada por el Proveedor. La cláusula penal también puede ser impuesta por el mismo valor por parte de Colombia Compra Eficiente, cuando el Proveedor incurra en mora o retardo en el cumplimiento de dichas obligaciones. En este caso, la cláusula penal será pagada a favor de Colombia Compra Eficiente

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (revisión en ejecución del contrato)

- Prestar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del parque automotor del Grupo Operaciones Especiales Hidrocarburos (GOESH).
- Contar con un software para el registro de los servicios prestados a cada uno de los vehículos de propiedad del Grupo de Operaciones Especiales Hidrocarburos (GOESH). Y los repuestos suministrados a los mismos, identificando claramente el vehículo y kilometraje del mismo.
- Mantener en perfecto funcionamiento sus equipos y elementos necesarios para la prestación del servicio.

- Presentar por cada facturación un informe mensual al supervisor del contrato de cada ítem, sobre el desarrollo del objeto contractual por cada uno de los automotores, discriminando repuestos y mano de obra por separado, y el total de costo por estas intervenciones, con el fin de contar con el control de gasto del presupuesto y emitir en el mismo lapso de tiempo el recibido a satisfacción por la prestación del servicio por ítem.
- Abstenerse de prestar el servicio o suministro de repuestos a vehículos, sin autorización del supervisor del contrato de cada ítem, para los vehículos no contemplados ni relacionados en las especificaciones técnicas.
- Deberá asumir a su costo, los servicios mal ejecutados, que presente insumos incorrectos o con especificaciones inferiores o diferentes a las requeridas y/o autorizadas por el supervisor del contrato de cada ítem.
- Mantener durante la vigencia del contrato y las adiciones, los precios ofertados.
- Garantizar la calidad de los servicios y repuestos suministrados, siempre originales.
- Atender con eficacia y eficiencia todos los vehículos del parque automotor del Grupo de Operaciones Especiales Hidrocarburos (GOESH).
- Mantener durante la vigencia del contrato, en buen estado, funcionalidad y actualización los recursos humanos y tecnológicos relacionados en la propuesta.
- Responder al Grupo de Operaciones Especiales Hidrocarburos (GOESH). Por los daños causados a los vehículos y sus partes durante la manipulación por parte del personal al servicio del contratista.
- Asumir oportunamente los gastos correspondientes a los sueldos de su personal y de mas prestaciones sociales que causen en la ejecución del contrato.
- Presentar la facturación mensual en debida forma y con los soportes establecidos en el contrato.
- Recibir y atender las visitas a las instalaciones y facilitar el trabajo de los delegados por el Supervisor del Contrato de cada ítem, para la inspección de la prestación y calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Las demás que se desprendan del objeto contractual y de las especificaciones técnicas señaladas en los presentes estudios.
- Cumplir con las condiciones básicas ambientales y sanitarias dentro de sus instalaciones para la disposición final de los elementos sustituidos a los vehículos y certificar que cumple con la normativa legal vigente en materia de cuidado medio-ambiente.
- Deberá tener un formato físico para recibir y entregar el vehículo donde manifieste algún tipo de novedad con la que reciba el vehículo, y datos completos (nombre, cedula, unidad, placa policial y huella) del conductor a quien le entrega el vehículo, mencionando y especificando el mantenimiento realizado.
- **PRIORIDAD EN LA ATENCION:** el contratista dará prioridad y realizará los trabajos de forma eficiente y oportuna, sin generar demoras injustificadas en el servicio de mantenimiento solicitado a los vehículos descritos en este proceso.
- los vehículos ingresaran inicialmente a diagnostico el cual se deberá realizar en un término no superior a 24 horas, posterior a esto, el contratista debe enviar la cotización, la cual es revisada por el supervisor y autorizada con la orden de trabajo.
- Los tiempos máximos establecidos para el mantenimiento, serán los siguientes:

TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO – DIAS
PREVENTIVO	No deben superar las 24 horas, sin embargo, esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la orden de compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente

CORRECTIVO

El tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las órdenes de compra.

VEHICULOS A INTERVENIR EN ESTA ORDEN DE COMPRA

NRO.	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO VEHICULO	MARCA	UBICACIÓN	MODELO
1	GOESH	04-1372.	XQQ24E	MOTOCICLETA	HONDA	CUNDINAMARCA	2018
2	GOESH	04-1873.	ZDJ85F	MOTOCICLETA	HONDA	CUNDINAMARCA	2022
3	GOESH	04-1874.	ZDJ83F	MOTOCICLETA	HONDA	CUNDINAMARCA	2022
4	GOESH	04-1871.	ZDJ81F	MOTOCICLETA	HONDA	CUNDINAMARCA	2022
5	GOESH	04-1872.	ZDJ87F	MOTOCICLETA	HONDA	CUNDINAMARCA	2022
6	GOESH	04-1870	ZDJ84F	MOTOCICLETA	HONDA	CUNDINAMARCA	2022
7	GOESH	04-1868.	ZDJ82F	MOTOCICLETA	HONDA	CUNDINAMARCA	2022
8	GOESH	04-1875.	ZDJ80F	MOTOCICLETA	HONDA	CUNDINAMARCA	2022
9	GOESH	04-1554.	MOU71F	MOTOCICLETA	HONDA	CUNDINAMARCA	2021
10	GOESH	04-1549.	MOU76F	MOTOCICLETA	HONDA	CUNDINAMARCA	2021
11	GOESH	04-1550.	MOU75F	MOTOCICLETA	HONDA	CUNDINAMARCA	2021
12	GOESH	04-1555.	MOU70F	MOTOCICLETA	HONDA	CUNDINAMARCA	2021
13	GOESH	04-1551.	MOU74F	MOTOCICLETA	HONDA	CUNDINAMARCA	2021
14	GOESH	04-1557.	MOU68F	MOTOCICLETA	HONDA	CUNDINAMARCA	2021
15	GOESH	04-1558.	MOU67F	MOTOCICLETA	HONDA	CUNDINAMARCA	2021
16	GOESH	04-1559.	MOU66F	MOTOCICLETA	HONDA	CUNDINAMARCA	2021
17	GOESH	04-1565.	MOU60F	MOTOCICLETA	HONDA	CUNDINAMARCA	2021
18	GOESH	04-1560.	MOU65F	MOTOCICLETA	HONDA	CUNDINAMARCA	2021
19	GOESH	04-1564.	MOU61F	MOTOCICLETA	HONDA	CUNDINAMARCA	2021
20	GOESH	04-1562.	MOU63F	MOTOCICLETA	HONDA	CUNDINAMARCA	2021
21	GOESH	04-1552.	MOU73F	MOTOCICLETA	HONDA	CUNDINAMARCA	2021
22	GOESH	04-1556.	MOU69F	MOTOCICLETA	HONDA	CUNDINAMARCA	2021
23	GOESH	04-1561.	MOU64F	MOTOCICLETA	HONDA	CUNDINAMARCA	2021
24	GOESH	04-1563.	MOU62F	MOTOCICLETA	HONDA	CUNDINAMARCA	2021
25	GOESH	04-1566.	MOU87F	MOTOCICLETA	HONDA	CUNDINAMARCA	2021
26	GOESH	04-1567.	MOU86F	MOTOCICLETA	HONDA	CUNDINAMARCA	2021

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO, AUTOPARTES Y REPUESTOS

En atencional punto Nro. 3 del "Anexo Técnico para el Acuerdo Marco para la adquisición de: (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes."

El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos:

- **SERVICIO DE MANTENIMIENTO:** Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta.

En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.

- **REPUESTOS Y AUTOPARTES:** Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica.
- **ACCESORIOS:** Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte.

En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.

FUENTE:

https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/anexo_tecnico.pdf

FACTURACION

- El contratista deberá cumplir lo establecido en los Decretos 2242 de 2015, Resolución No. 000072 de 2017, Resolución No.000010 de 2018, la Resolución No. 00042 de 2020, la Resolución No. 000114 de 2020 y la Resolución No. 000005 del 2021 expedidas por la DIAN, y demás normas complementarias, siempre y cuando se encuentren seleccionados y/u obligados a emitir factura electrónica. Recibido del servicio, dada por parte del Supervisor del contrato e informe de prestación mensual del servicio objeto del mismo.
- El contratista que tenga identificado en el RUT la responsabilidad 52- Facturador Electrónico (emisor), deberá enviar la factura electrónica, como también las notas crédito y/o débito, al correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo establecido en la Circular Externa 016 de marzo 9 de 2021 del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN

FINANCIERA SIIF Nación del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO y la Circular externa 042 del 2023 SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN expedida por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO De igual manera, el contratista deberá cumplir con los demás requisitos para pago en la entidad.

- Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja y Compensación Familiar) y de Aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pensión, Salud y Riesgos Laborales), expedida por el revisor fiscal o el representante legal del contratista, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 y el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en este caso para personas jurídicas. Para el caso de las personas naturales, se deberá allegar comprobante de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y Régimen Parafiscal, según aplique, correspondiente al último periodo de cotización exigible con relación a la ejecución del contrato. Si la anterior certificación es expedida por el Revisor Fiscal, se deben anexar, además, la certificación de la junta central de contadores (vigente), tarjeta profesional y fotocopia de la cédula de ciudadanía. Si la certificación es expedida por el representante legal se debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Certificación bancaria para el primer pago
- Certificación de recibido a satisfacción de los servicios, expedida por el supervisor del contrato, el cual debe verificar y garantizar que el contratista facture de acuerdo con lo estipulado en cada una de las cotizaciones presentadas en el acuerdo marco.
- El contratista deberá suscribir la siguiente información #15-12-01-000; No.contrato;facturacion@forpo.gov.co#\$\$; en la factura electrónica y será enviado al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co para su respectivo tramite.
- El contratista deberá aportar el anexo No. 4 FORMATO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIO para descuentos de Ley. (Si aplica).
- Registro Único Tributario – RUT, emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en el cual figuren de manera expresa dentro de las actividades comerciales (Principales o secundarias), codificaciones correspondientes al contrato celebrado, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario y actualizado según corresponda.
- Declaración de importación de bienes (si aplica).

Notas:

1. Los pagos que el FORPO se compromete a efectuar, quedan sujetos al PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en éste.
2. Para dar cumplimiento al derecho a turno, contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se deberá presentar toda la documentación necesaria para los pagos en el Fondo Rotatorio de la Policía.
3. Si los documentos en mención no se presentan o son devueltos por falta de información o mal diligenciamiento, el Fondo Rotatorio de la Policía contará hasta con sesenta (60) días calendarios, para realizar el pago, sin lugar a compensación alguna.
4. No se podrá facturar por encima del valor del contratado.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

El seguimiento y control en la ejecución de la orden de compra Nro. 145704-2024, estará a cargo del señor supervisor del contrato, o quien haga sus veces o quien con posterioridad sea designado para tal función, actualmente se encuentra, señor Capitán BRYAN ORLANDO BARRETO LIZARAZO, celular 3164980501, correo electrónico e-mail: bryan.barreto1018@correo.policia.gov.co,

• **COMPROMISOS:**

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Las obligaciones del contratista se tendrán en cuenta según lo establecido en la Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores de la minuta del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020	Contratista	permanente
Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso	Contratista	permanente
Según lo establecido en la Cláusula VII Facturación y Pago de la minuta del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, que a la letra reza	Contratista	Permanente
El supervisor deberá estar en contacto con el contratista, esto con el fin de verificar que los mantenimientos se estén realizando dentro de los márgenes de la contratación.	Supervisor	Permanente

ACTA- 2025-

- DICAR – GOESH - 2.25 QUE TRATA DE LA REUNION REALIZADA CON EL FIN DE INICIAR LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Nro. 145704 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO AL GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES DE HIDROCARBUROS Y VEHICULOS PERTENECIENTES A LA DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, QUE COADYUVEN EN CUMPLIMIENTO DEL ACD 01-2023 (GOESH)". MOTOCICLETAS - HONDA

El supervisor deberá realizar visitas a los talleres autorizados, con el fin de hacer la verificación de los vehículos salgan del mismo en perfecto estado de mantenimiento.	Supervisor	Permanente
El supervisor deberá verificar las facturas y mantenimientos que se realicen en el mes.	Supervisor	Mensual



CT. BRYAN ORLANDO BARRETO LIZARAZO
Supervisor Orden de Compra 145704



OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ
Representante legal MOTOMUNDIAL

Elaborado por: PT. Harly Steven Mendez Cruz
Revisado por: CT. Bryan Orlando Barreto Lizarazo
Fecha de elaboración: 20/05/2025
Ubicación: Documentos/actasdeinicio2024
Avenida Boyaca 142º 55
Teléfonos: 3102340731
dicar.goesh-for@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

